

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 06-2021**

***ELABORADO POR:  
Unidad de Presupuesto***

***REVISADO POR:***

***Área de Administración Financiera  
Subgerencia de Soporte Administrativo***

***OCTUBRE, 2021***

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA GENERAL 06-2021

### Elaboración

Licda.Elke María Navarro Guevara  
**Profesional en Presupuesto**

ELKE MARIA  
NAVARRO  
GUEVARA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ELKE MARIA NAVARRO  
GUEVARA (FIRMA)  
Fecha: 2021.10.08  
13:04:00:00

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Licda. Silvia Morales Jiménez  
**Jefe Unidad de Presupuesto**

SILVIA GABRIELA  
MORALES  
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SILVIA GABRIELA MORALES  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.10.08 13:52:47  
-06:00'

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez  
**Jefe Área de Administración  
Financiera.**

SILVIA GABRIELA  
MORALES  
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SILVIA GABRIELA MORALES  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.10.08 13:53:14  
-06:00'

### Revisión y Autorización Final

Licda.Hellen Somarribas Segura  
**Subgerente de Soporte Administrativo**

HELEEN  
SOMARRIBA  
S SEGURA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2021.10.08  
14:27:44 -06:00'

**08 de octubre de 2021**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2021****PRESENTACIÓN**

El presente documento de modificación presupuestaria que se realiza al Presupuesto por Programas del período 2021, denominada **Modificación Presupuestaria General N° 06-2021**, asciende a la suma de **¢ 2,471,237.92 miles (Dos mil cuatrocientos setenta y un millones doscientos treinta y siete mil novecientos veinte colones exactos)**, se elaboran con el fin de atender necesidades y reorientaciones de recursos, que permitan una mejor ejecución y marcha institucional.

**OBJETIVO:** Redireccionar recursos destinados a la Inversión Social contenidos en el Programa Presupuestario Protección y Promoción Social, con el fin de reforzar la ejecución de algunos beneficios que forman parte de la oferta programática de la institución y que permiten atender nuevas necesidades surgida en el periodo.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2021**

**1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1  
ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS			
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL	FODESAF	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>708,973.00</b>	<b>-</b>	<b>305,772.35</b>	<b>1,014,745.35</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	<b>690,000.00</b>	<b>-</b>	<b>305,772.35</b>	<b>995,772.35</b>
Otras transferencias a personas	690,000.00	-	305,772.35	995,772.35
Avancemos	690,000.00			690,000.00
Emergencias			305,772.35	305,772.35
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>18,973.00</b>	<b>-</b>		<b>18,973.00</b>
A Asociaciones	18,973.00			18,973.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>90,000.00</b>	<b>1,366,492.57</b>	<b>-</b>	<b>1,456,492.57</b>
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS</b>	<b>-</b>	<b>1,366,492.57</b>		<b>1,366,492.57</b>
Transferencias de capital a personas	-	1,366,492.57		1,366,492.57
Emergencias Mejoramiento de Vivienda		1,366,492.57		1,366,492.57
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>90,000.00</b>	<b>-</b>		<b>90,000.00</b>
A Asociaciones	90,000.00			90,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>798,973.00</b>	<b>1,366,492.57</b>	<b>305,772.35</b>	<b>2,471,237.92</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** Las disminuciones que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria General es para redireccionar recursos contenidos en las partidas presupuestarias, Transferencias Corrientes, Transferencia de Capital del programa Protección y Promoción Social, cuyo fin es reforzar otras necesidades surgidas en la atención de la población objetivo, de los recursos que se destinan a la inversión social.

**PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1250-2021**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia, remiten al Área de Planificación Institucional el respaldo documental, con la finalidad de que esta área emita el Criterio Técnico sobre el Ajuste de Metas al POI 2021, se presentan las siguientes justificaciones:

“ ...

**1. DISMINUCIONES**

**1.1 RECURSOS GOBIERNO CENTRAL:**

**1.1.1 Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias ₡1.366.492.570,00**

En el Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley no. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Expediente Legislativo 22.603 publicado en el alcance No. 175 de la Gaceta No. 170 del 03 de setiembre de 2021 se autoriza a lo siguiente a la institución:

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2021

En el punto 3 de artículo 5 se indica lo siguiente:

“...

3. Se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social para que varíe el destino de los recursos incorporados en el ejercicio económico 2016, en la partida aprobada por la Asamblea Legislativa mediante modificación a la Ley 9341, denominada Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, decreto legislativo 9417, incluidos en el Ministerio código 212, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Programa 729-00, Actividades Centrales, bajo el registro presupuestario G-O FF C-E CF IP: 70103 280 2310 2112 210, "PARA PROGRAMA BENEFICIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS-NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971", por un monto de mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta colones (¢1 366 492 570,00) o el saldo que exista, para que se utilicen para el Programa de Protección y Promoción Social.

En base a lo anterior se requiere realizar disminución de los recursos del beneficio Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias por el monto de **¢1.366.492.570,00**

### 1.2 RECURSOS PROPIOS IMAS:

#### 1.2.1 Exclusión de Organizaciones del POI 2021 ¢102,000,000.00

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0714-2021** del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y el oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021** del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se requiere excluir las siguientes organizaciones:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total	Descripción de la Finalidad	Justificación
Asociación de Desarrollo Integral El Socorro	3-002-253252	Chorotega	90.000.000,00	Construcción de un centro de formación integral, recreativo, social, cultural y educativo de El Socorro	Mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0714-2021 el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal solicita en base al Oficio IMAS-SGDS-ARDSCH-0139-2021 la Exclusión de la organización, dentro de los motivos se indica lo siguiente: 1. La empresa indica que la oferta contractual se venció por lo que la misma ya no tiene afecto para la ejecución del proyecto. 2. Que los precios se han incrementado de manera exponencial y que la misma ya no se puede ejecutar con los 90 millones definidos presupuestariamente para tal fin. 3. Que la organización requiere tiempo para realizar los debidos procesos de una nueva contratación y actualización de los costos reales del proyecto. 4. Que el tiempo que queda del año presupuestario es de 4 meses, y que es imposible que en este tiempo se puedan realizar esas acciones.
Asoc. Hogar El Buen Samaritano	3-002-198717	AASAI	12.000.000,00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 se requiere excluir los recursos asignados a esta organización debido a debido a circunstancias que ha enfrentado la ejecución del proyecto costo de atención 2020, denominado "Mejoramiento en la Calidad de Atención Residencial Hogar El Buen Samaritano". La Asociación cuenta a septiembre 2021 con un disponible de ¢11.775.803,00 de recursos económicos 2020. La Junta Directiva y la Administración, manifiestan que, con el disponible en mención, pueden cubrir las necesidades básicas de los servicios, que se brindan a los residentes del Hogar El Buen Samaritano hasta el día 14 de diciembre 2021. Debido a esto el Área Técnica considera solicitar que no se transfieran los recursos del periodo 2021, dado el remanente de efectivo que presenta esta organización.
<b>Total</b>			<b>102.000.000,00</b>		

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2021

### 1.2.2 Disminución de recursos de Organizaciones **¢6,973,000.00**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021** del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se requiere disminuir los recursos asignados de las siguientes organizaciones:

Nombre completo del sujeto privado	N° de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Descripción de la Finalidad	Monto Asignado	Disminución	Monto Ajustado	Justificación
Asoc. El Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	AASAI	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	27.628.000,00	5.528.000,00	22.100.000,00	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 se requiere disminuir los recursos asignados a esta organización, la Organización manifiesta que no podrá ejecutar la totalidad de los recursos, por lo cual plantea la nueva necesidad de recursos. Dentro de los factores que contribuyeron a esto son: La emergencia Nacional por la Pandemia que limita el normal funcionamiento del proyecto. Apoyo de voluntariado: aun la organización no ha logrado construir una base robusta de personas que voluntariamente apoyen el accionar operativo del proyecto. A su vez un cambio de modelo de atención y condiciones de las instalaciones.
Asoc. de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza	3-002-778088	AASAI	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	8.100.000,00	1.445.000,00	6.655.000,00	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 se requiere disminuir los recursos asignados a esta organización. Esta organización también efectuó un análisis de la situación de los recursos que recibiría para la ejecución del proyecto de Costo de Atención 2021, considerando elementos tales como la proyección inicialmente planteada y el plazo para el uso de los recursos, entre otros aspectos.
<b>Total</b>				<b>35.728.000,00</b>	<b>6.973.000,00</b>	<b>28.755.000,00</b>	

### 1.2.3 Avancemos **¢690,000,000.00**

El presente año se ha presentado la necesidad de contar con recursos adicionales para el programa avancemos, esto para poder realizar los ajustes de montos en resoluciones por cambios de nivel educativo, así como atención de lista de espera. Para esto la Institución ha realizado una búsqueda activa para poder contar con los recursos necesarios. Se está gestionando recibir a través de FODESAF **¢2,400,000,000.00** a su vez se está gestionando con el MEP el cambio de destino de recursos del Programa Crecemos a Avancemos por el monto de **¢2,720,000,000.00**. Con estos recursos se contaría con lo requerido para los procesos pendientes, por lo cual se tomará el monto de recursos propios actualmente disponible de forma centralizada para orientarse a necesidades urgentes para atención de emergencias. No se requiere realizar un ajuste de la meta de estos recursos.

### 1.3 RECURSOS FODESAF:

#### 1.3.1 Emergencias **¢305,772,346.00** fuente FODESAF Destino Especifico

En meses anteriores fue tramitada una modificación con la cual se trasladaron **¢1,660,000,000.00** de Prestación Alimentaria Inciso K a emergencias Motivo 11 Covid-19, esto a raíz de gestiones que fueron consultadas con la DESAF mediante oficio **IMAS-PE-0431-2021** la Institución plantea esta solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF). La misma mediante el oficio **MTSS-DESAF-OF-563-2021**, autoriza el uso de esos recursos según lo solicitado por el IMAS. En los trámites posteriores cuando se gestiona con la DESAF el traslado del efectivo para realizar el pago de

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2021

los tramites de emergencias, dicho ente nos indica que el efectivo que ya había sido girado a la institución ya se encuentra imputado como gasto de Prestación alimentaria Inciso K por lo cual no podría trasladarse a emergencias.

Por lo cual en este momento se requiere trasladar nuevamente al beneficio Prestación alimentaria el presupuesto restante. En meses anteriores se había devuelto \$60,000,000.00 por lo que con este trámite se realiza el traslado del monto pendiente.

...”

### 2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>648,202.27</b>	<b>305,772.35</b>	<b>1,366,492.57</b>	<b>2,320,467.19</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	<b>636,202.27</b>	<b>305,772.35</b>	<b>1,366,492.57</b>	<b>2,308,467.19</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>	<b>636,202.27</b>	<b>305,772.35</b>	<b>1,366,492.57</b>	<b>2,308,467.19</b>
Atención a Familias	575,202.27		1,366,492.57	1,941,694.84
Capacitación	11,000.00			11,000.00
Atención situaciones de violencia	50,000.00			50,000.00
Prestación Alimentaria Inciso K		305,772.35		305,772.35
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>12,000.00</b>			<b>12,000.00</b>
A Asociaciones	12,000.00			12,000.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>150,770.73</b>		<b>-</b>	<b>150,770.73</b>
<b>TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS</b>	<b>144,000.00</b>			<b>144,000.00</b>
<b>Transferencias de capital a personas</b>	<b>144,000.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>144,000.00</b>
Mejoramiento de Vivienda	144,000.00			144,000.00
Emergencias en Mejoramiento de Vivienda				-
<b>A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>6,770.73</b>			<b>6,770.73</b>
A Asociaciones	6,770.73			6,770.73
<b>TOTAL</b>	<b>798,973.00</b>	<b>305,772.35</b>	<b>1,366,492.57</b>	<b>2,471,237.92</b>

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS:** Los aumentos que se aplican en la presente Modificación Presupuestaria son para reforzar los recursos destinados a la inversión social en la partida presupuestaria, Transferencias Corrientes, y Transferencias de Capital del programa Protección y Promoción Social, cuyo fin es atender necesidades surgidas en este periodo presupuestario.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2021

### PROGRAMA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### RECURSOS DE INVERSIÓN SOCIAL

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1250-2021**, la Subgerenta de Desarrollo Social MSc María José Rodríguez Zúñiga y el Licenciado Diego Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia, remiten al Área de Planificación Institucional el respaldo documental, con la finalidad de que esta área emita el Criterio Técnico sobre el Ajuste de Metas al POI 2021, se presentan las siguientes justificaciones:

“ ...

#### **2. AUMENTOS**

##### **2.1 RECURSOS GOBIERNO CENTRAL**

###### **2.1.1 Atención a familias ¢1.366.492.570,00**

*Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran en lista de espera y que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. Así como familias que han visto su situación económica afectada por la Pandemia del COVID-19 debido a la afectación en la actividad generadora de sus ingresos y requieren del apoyo estatal. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢75,000.00 por un periodo de 3 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **6,073** familias.*

##### **2.2 RECURSOS PROPIOS IMAS**

###### **2.2.1 Mejoramiento de Vivienda ¢144,000,000.00**

*Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0715-2021** el Área de Desarrollo Socio-productivo y Comunal traslada el requerimiento del ARDS Brunca de recursos de mejoramiento de vivienda, esto para la atención de familias de Atención Integral que tienen problemas de hacinamiento y requieren mejoras en su vivienda. Asu vez se requieren recursos para el ARDS Puntarenas y ARDS Suroeste. La necesidad total es de **¢144.000.000,00** por lo que este rubro es para atender parte de lo requerido. Con estos **¢144,000,000.00** se espera atender a 36 familias.*

###### **2.2.2 Capacitación ¢11,000,000.00**

*Se requiere contar con recursos adicionales en este beneficio para poder completar lo requerido por el ARDS Brunca para la atención de familias que ya han sido identificadas. Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0616-2021** el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal manifiesta que el presupuesto requerido en Capacitación es de ¢258,331,220.00, pero se contaba con recursos solo por el monto de ¢247,650,000.00; por esta razón es necesario colocar estos ¢11,000,000.00*

*A su vez el Área Técnica solicita se incremente la meta física, actualmente la misma está en 635 personas, y se requiere sea ajustada a 842 personas, representando un incremento de 207 personas.*

###### **2.2.3 Atención Situaciones de Violencia ¢50,000,000.00**

*De conformidad con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestaria y la importancia de contar con recursos para atender a las familias que sean víctimas de violencia, se logró determinar, que los recursos asignados para el presente periodo son insuficientes, por lo que se requiere aumentar los recursos que permitirá brindar los subsidios a las familias que lo soliciten o bien sean referidos por medio de la red de atención interinstitucional. Actualmente la ejecución del beneficio es de un 98.3%, existiendo solamente un disponible de ¢11.985.169 y las ARDS contantemente manifiestan la necesidad de recursos adicionales.*

###### **2.2.4 Atención a Familias ¢575,202,274.30**

*Estos recursos se destinarán a la atención de familias que se encuentran en lista de espera en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢75,000.00 por tres meses. Por lo cual la meta debe incrementarse en **2,556** familias*

###### **2.2.5 Inclusión de Recursos a Organizaciones**



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 06-2021

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021** del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se requiere incorporar recursos a las siguientes organizaciones:

Nombre completo del sujeto privado	N° de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total	Descripción de la Finalidad	Justificación
Asociación Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	3-002-232914	AASAI	6.770.725,70	Equipamiento Básico	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 estos recursos para la adquisición de equipamiento mejorarán los diagnósticos y tratamientos a esta población, así como otros servicios para la atención integral, repercutiendo en la calidad de vida de las personas usuarias. Se adquirirá: Desfibrilador D1 Benerheart, Proyector Láser Portátil para Entrenamiento Epson EF-100, Dispositivo Oscilación profunda y Horno de convección.
Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	AASAI	12.000.000,00	Costo de atención	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 estos recursos para Costo de atención del "Centro de Rehabilitación Rostro de Jesús" para cubrir alimentación, ropa, Artículos de limpieza y aseo personal, Colchones y colchonetas. Implementos médicos como antisépticos, material de curación, entre otros incluidos en el Plan de Inversión del Proyecto.
<b>Total</b>			<b>18.770.725,70</b>		

### 2.3 RECURSOS FODESAF:

#### 2.3.1 Prestación Alimentaria Inciso K $\text{¢}$ 305,772,346.00

Se requiere trasladar nuevamente al beneficio Prestación alimentaria el presupuesto que se encuentra sin ejecutar del beneficio emergencias fuente destino específico, recursos que en meses anteriores habían sido trasladados de Prestación Alimentaria inciso K. Ya que en los tramites posteriores cuando se gestiona con la DESAF el traslado del efectivo para realizar el pago de los tramites de emergencias, dicho ente nos indica que el efectivo que ya había sido girado a la institución ya se encuentra imputado como gasto de Prestación alimentaria Inciso K por lo cual no podría trasladarse a emergencias. En meses anteriores se había devuelto  $\text{¢}$ 60,000,000.00 por lo que con este trámite se realiza el traslado del monto pendiente.

..."

### OTROS ASUNTOS RELEVANTES

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y los respectivos responsables de los Programas Presupuestario.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2021, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficios **IMAS-PE-PI-0299-2021**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

# ***ORIGEN Y APLICACIÓN***

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.06-2021  
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			TOTAL	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			TOTAL
		RECURSOS PROPIOS	GOBIERNO CENTRAL	FODESAF		RECURSOS PROPIOS	FODESAF	GOBIERNO CENTRAL	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>708,973.00</b>		<b>305,772.35</b>	<b>1,014,745.35</b>	<b>648,202.27</b>	<b>305,772.35</b>	<b>1,366,492.57</b>	<b>2,320,467.19</b>
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	690,000.00		305,772.35	995,772.35	636,202.27	305,772.35	1,366,492.57	2,308,467.19
6.02.99	Otras transferencias a personas	690,000.00		305,772.35	995,772.35	636,202.27	305,772.35	1,366,492.57	2,308,467.19
	Avancemos	690,000.00			690,000.00				
	Emergencias			305,772.35	305,772.35				
	Atención a Familias					575,202.27		1,366,492.57	1,941,694.84
	Capacitación					11,000.00			11,000.00
	Atención situaciones de violencia					50,000.00			50,000.00
	Prestación Alimentaria Inciso K						305,772.35		305,772.35
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18,973.00			18,973.00	12,000.00			12,000.00
6.04.01	A Asociaciones	18,973.00			18,973.00	12,000.00			12,000.00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>90,000.00</b>	<b>1,366,492.57</b>		<b>1,456,492.57</b>	<b>150,770.73</b>			<b>150,770.73</b>
7.02	TRANSFERENCIAS CAPITAL A PERSONAS		1,366,492.57		1,366,492.57	144,000.00			144,000.00
7.02.01	Transferencias de capital a personas		1,366,492.57		1,366,492.57	144,000.00			144,000.00
	Mejoramiento de Vivienda					144,000.00			144,000.00
	Emergencias en Mejoramiento de Vivienda		1,366,492.57		1,366,492.57				
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	90,000.00			90,000.00	6,770.73			6,770.73
7.03.01	A Asociaciones	90,000.00			90,000.00	6,770.73			6,770.73
	<b>TOTAL</b>	<b>798,973.00</b>	<b>1,366,492.57</b>	<b>305,772.35</b>	<b>2,471,237.92</b>	<b>798,973.00</b>	<b>305,772.35</b>	<b>1,366,492.57</b>	<b>2,471,237.92</b>

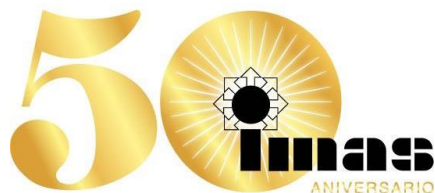
Verificación técnica ,incluye bloque de legalidad aplicable

Licda Silvia Morales Jiménez  
 Área de Administracion Financiera

SILVIA GABRIELA MORALES  
 JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2021.10.08 13:53:50 -06'00'

***DOCUMENTACIÓN  
RESPALDO***



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1250-2021**  
Página 1 de 9

05 de octubre de 2021  
**IMAS-SGDS-1250-2021**

Señora  
Loryi Franciny Valverde Cordero, Jefa a.i  
**Área de Planificación Institucional**

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2021. Modificación Presupuestaria General 06-2021**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2021, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 06-2021 del presente año.

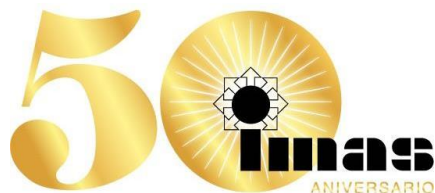
Se requiere realizar ajustes en recursos de Gobierno Central de Inversión Social así como de recursos propios, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

## **1. DISMINUCIONES**

### **1.1 RECURSOS GOBIERNO CENTRAL:**

#### **1.1.1 Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias $\text{¢}1.366.492.570,00$**

En el Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley no. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, Expediente Legislativo 22.603 publicado en el alcance No. 175 de la Gaceta No. 170 del 03 de setiembre de 2021 se autoriza a lo siguiente a la institución:



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1250-2021**

### Página 2 de 9

En el punto 3 de artículo 5 se indica lo siguiente:

“ ...

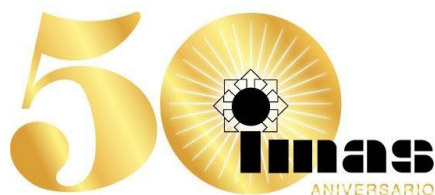
3. Se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social para que varíe el destino de los recursos incorporados en el ejercicio económico 2016, en la partida aprobada por la Asamblea Legislativa mediante modificación a la Ley 9341, denominada Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, decreto legislativo 9417, incluidos en el Ministerio código 212, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Programa 729-00, Actividades Centrales, bajo el registro presupuestario G-O FF C-E CF IP: 70103 280 2310 2112 210, "PARA PROGRAMA BENEFICIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS-NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971", por un monto de mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta colones (¢1 366 492 570,00) o el saldo que exista, para que se utilicen para el Programa de Protección y Promoción Social.

En base a lo anterior se requiere realizar disminución de los recursos del beneficio Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias por el monto de **¢1.366.492.570,00**

## 1.2 RECURSOS PROPIOS IMAS:

### 1.2.1 Exclusión de Organizaciones del POI 2021 ¢102,000,000.00

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0714-2021** del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal y el oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021** del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se requiere excluir las siguientes organizaciones:



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

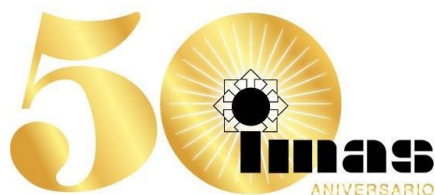
**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1250-2021**

**Página 3 de 9**

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total	Descripción de la Finalidad	Justificación
Asociación de Desarrollo Integral El Socorro	3-002-253252	Chorotega	90.000.000,00	Construcción de un centro de formación integral, recreativo, social, cultural y educativo de El Socorro	Mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0714-2021 el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal solicita en base al Oficio IMAS-SGDS-ARDSCH-0139-2021 la Exclusión de la organización, dentro de los motivos se indica lo siguiente: 1. La empresa indica que la oferta contractual se venció por lo que la misma ya no tiene afecto para la ejecución del proyecto. 2. Que los precios se han incrementado de manera exponencial y que la misma ya no se puede ejecutar con los 90 millones definidos presupuestariamente para tal fin. 3. Que la organización requiere tiempo para realizar los debidos procesos de una nueva contratación y actualización de los costos reales del proyecto. 4. Que el tiempo que queda del año presupuestario es de 4 meses, y que es imposible que en este tiempo se puedan realizar esas acciones.
Asoc. Hogar El Buen Samaritano	3-002-198717	AASAI	12.000.000,00	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido y servicios profesionales	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 se requiere excluir los recursos asignados a esta organización debido a debido a circunstancias que ha enfrentado la ejecución del proyecto costo de atención 2020, denominado "Mejoramiento en la Calidad de Atención Residencial Hogar El Buen Samaritano". La Asociación cuenta a septiembre 2021 con un disponible de ¢11.775.803,00 de recursos económicos 2020. La Junta Directiva y la Administración, manifiestan que, con el disponible en mención, pueden cubrir las necesidades básicas de los servicios, que se brindan a los residentes del Hogar El Buen Samaritano hasta el día 14 de diciembre 2021. Debido a esto el Área Técnica considera solicitar que no se transfieran los recursos del periodo 2021, dado el remanente de efectivo que presenta esta organización.
<b>Total</b>			<b>102.000.000,00</b>		

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
 Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1250-2021**

Página 4 de 9

### 1.2.2 Disminución de recursos de Organizaciones **¢6,973,000.00**

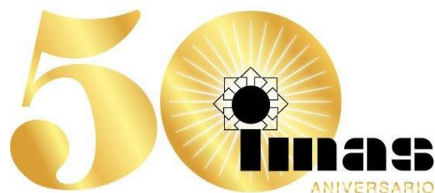
Acorde a oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021** del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se requiere disminuir los recursos asignados de las siguientes organizaciones:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Descripción de la Finalidad	Monto Asignado	Disminución	Monto Ajustado	Justificación
Asoc. El Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	AASAI	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	27.628.000,00	5.528.000,00	22.100.000,00	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 se requiere disminuir los recursos asignados a esta organización, la Organización manifiesta que no podrá ejecutar la totalidad de los recursos, por lo cual plantea la nueva necesidad de recursos. Dentro de los factores que contribuyeron a esto son: La emergencia Nacional por la Pandemia que limita el normal funcionamiento del proyecto. Apoyo de voluntariado: aun la organización no ha logrado construir una base robusta de personas que voluntariamente apoyen el accionar operativo del proyecto. A su vez un cambio de modelo de atención y condiciones de las instalaciones.
Asoc. de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones del Cantón de Esparza	3-002-778088	AASAI	Costo de Atención: Para cubrir alimentación, baño, vestido	8.100.000,00	1.445.000,00	6.655.000,00	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 se requiere disminuir los recursos asignados a esta organización. Esta organización también efectuó un análisis de la situación de los recursos que recibiría para la ejecución del proyecto de Costo de Atención 2021, considerando elementos tales como la proyección inicialmente planteada y el plazo para el uso de los recursos, entre otros aspectos.
<b>Total</b>				<b>35.728.000,00</b>	<b>6.973.000,00</b>	<b>28.755.000,00</b>	

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
 Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)





Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1250-2021**

Página 5 de 9

### 1.2.3 Avancemos **¢690,000,000.00**

El presente año se ha presentado la necesidad de contar con recursos adicionales para el programa avancemos, esto para poder realizar los ajustes de montos en resoluciones por cambios de nivel educativo, así como atención de lista de espera. Para esto la Institución ha realizado una búsqueda activa para poder contar con los recursos necesarios. Se está gestionando recibir a través de FODESAF ¢2,400,000,000.00 a su vez se está gestionando con el MEP el cambio de destino de recursos del Programa Crecemos a Avancemos por el monto de ¢2,720,000,000.00. Con estos recursos se contaría con lo requerido para los procesos pendientes, por lo cual se tomará el monto de recursos propios actualmente disponible de forma centralizada para orientarse a necesidades urgentes para atención de emergencias. No se requiere realizar un ajuste de la meta de estos recursos.

## 1.3 RECURSOS FODESAF:

### 1.3.1 Emergencias **¢305,772,346.00** fuente FODESAF Destino Especifico

En meses anteriores fue tramitada una modificación con la cual se trasladaron **¢1,660,000,000.00** de Prestación Alimentaria Inciso K a emergencias Motivo 11 Covid-19, esto a raíz de gestiones que fueron consultadas con la DESAF mediante oficio **IMAS-PE-0431-2021** la Institución plantea esta solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF). La misma mediante el oficio **MTSS-DESAF-OF-563-2021**, autoriza el uso de esos recursos según lo solicitado por el IMAS. En los tramites posteriores cuando se gestiona con la DESAF el traslado del efectivo para realizar el pago de los tramites de emergencias, dicho ente nos indica que el efectivo que ya había sido girado a la institución ya se encuentra imputado como gasto de Prestación alimentaria Inciso K por lo cual no podría trasladarse a emergencias.

Por lo cual en este momento se requiere trasladar nuevamente al beneficio Prestación alimentaria el presupuesto restante. En meses anteriores se había devuelto ¢60,000,000.00 por lo que con este trámite se realiza el traslado del monto pendiente.

## 2. AUMENTOS

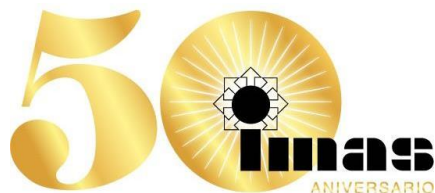
### 2.1 RECURSOS GOBIERNO CENTRAL

#### 2.1.1 Atención a familias **¢1.366.492.570,00**

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que se encuentran en lista de espera y que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
 Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1250-2021**

### Página 6 de 9

sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. Así como familias que han visto su situación económica afectada por la Pandemia del COVID-19 debido a la afectación en la actividad generadora de sus ingresos y requieren del apoyo estatal. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ₡75,000.00 por un periodo de 3 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **6,073** familias.

## 2.2 RECURSOS PROPIOS IMAS

### 2.2.1 Mejoramiento de Vivienda **₡144,000,000.00**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0715-2021** el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal traslada el requerimiento del ARDS Brunca de recursos de mejoramiento de vivienda, esto para la atención de familias de Atención Integral que tienen problemas de hacinamiento y requieren mejoras en su vivienda. Asu vez se requieren recursos para el ARDS Puntarenas y ARDS Suroeste. La necesidad total es de **₡144.000.000,00** por lo que este rubro es para atender parte de lo requerido. Con estos **₡144,000,000.00** se espera atender a 36 familias.

### 2.2.2 Capacitación **₡11,000,000.00**

Se requiere contar con recursos adicionales en este beneficio para poder completar lo requerido por el ARDS Brunca para la atención de familias que ya han sido identificadas. Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0616-2021** el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal manifiesta que el presupuesto requerido en Capacitación es de ₡258,331,220.00, pero se contaba con recursos solo por el monto de ₡247,650,000.00; por esta razón es necesario colocar estos **₡11,000,000.00**

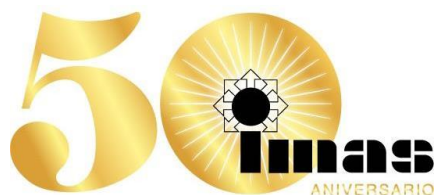
A su vez el Área Técnica solicita se incremente la meta física, actualmente la misma esta en 635 personas, y se requiere sea ajustada a 842 personas, representando un incremento de 207 personas.

### 2.2.3 Atención Situaciones de Violencia **₡50,000,000.00**

De conformidad con el seguimiento realizado a la ejecución presupuestaria y la importancia de contar con recursos para atender a las familias que sean víctimas de violencia, se logró determinar, que los recursos asignados para el presente periodo son insuficientes, por lo que se requiere aumentar los recursos que permitirá brindar los subsidios a las familias que lo soliciten o bien sean referidos por medio de la red de atención interinstitucional. Actualmente la ejecución del beneficio es de un 98.3%, existiendo solamente un disponible de ₡11.985.169 y las ARDS contantemente manifiestan la necesidad de recursos adicionales.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
 Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

## Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1250-2021**

Página 7 de 9

### 2.2.4 Atención a Familias **¢575,202,274.30**

Estos recursos se destinarán a la atención de familias que se encuentran en lista de espera en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de ¢75,000.00 por tres meses. Por lo cual la meta debe incrementarse en **2,556** familias

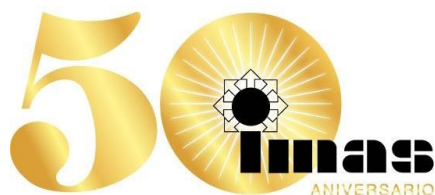
### 2.2.5 Inclusión de Recursos a Organizaciones

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021** del Área de Acción Social y Administración de Instituciones se requiere incorporar recursos a las siguientes organizaciones:

Nombre completo del sujeto privado	Nº de Cédula Jurídica	Unidad Ejecutora	Monto total	Descripción de la Finalidad	Justificación
Asociación Servicio Solidario Unidos en la Esperanza	3-002-232914	AASAI	6.770.725,70	Equipamiento Básico	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 estos recursos para la adquisición de equipamiento mejorarán los diagnósticos y tratamientos a esta población, así como otros servicios para la atención integral, repercutiendo en la calidad de vida de las personas usuarias. Se adquirirá: Desfibrilador D1 Benerheart, Proyector Láser Portátil para Entrenamiento Epson EF-100, Dispositivo Oscilación profunda y Horno de convección.
Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	AASAI	12.000.000,00	Costo de atención	Acorde a oficio IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021 estos recursos para Costo de atención del "Centro de Rehabilitación Rostro de Jesús" para cubrir alimentación, ropa, Artículos de limpieza y aseo personal, Colchones y colchonetas. Implementos médicos como antisépticos, material de curación, entre otros incluidos en el Plan de Inversión del Proyecto.
<b>Total</b>			<b>18.770.725,70</b>		

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1250-2021**

Página 8 de 9

## 2.3 RECURSOS FODESAF:

### 2.3.1 Prestación Alimentaria Inciso K $\text{¢}$ 305,772,346.00

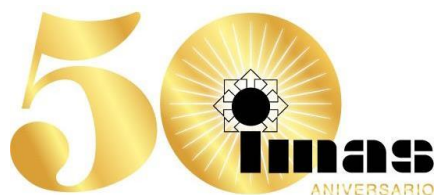
Se requiere trasladar nuevamente al beneficio Prestación alimentaria el presupuesto que se encuentra sin ejecutar del beneficio emergencias fuente destino específico, recursos que en meses anteriores habían sido trasladados de Prestación Alimentaria inciso K. Ya que en los tramites posteriores cuando se gestiona con la DESAF el traslado del efectivo para realizar el pago de los tramites de emergencias, dicho ente nos indica que el efectivo que ya había sido girado a la institución ya se encuentra imputado como gasto de Prestación alimentaria Inciso K por lo cual no podría trasladarse a emergencias. En meses anteriores se había devuelto  $\text{¢}$ 60,000,000.00 por lo que con este trámite se realiza el traslado del monto pendiente.

Un cuadro resumen de los movimientos a aplicar son:

<b>Origen de los Recursos</b>			
	<b>Recursos Gobierno Central</b>	<b>Recursos Propios IMAS</b>	<b>Recursos FODESAF</b>
Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias	1.366.492.570,00	0,00	0,00
Organizaciones	0,00	108.973.000,00	0,00
Avancemos	0,00	690.000.000,00	0,00
Emergencias	0,00	0,00	305.772.346,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.366.492.570,00</b>	<b>798.973.000,00</b>	<b>305.772.346,00</b>
<b>Aplicación de los Recursos</b>			
	<b>Recursos Gobierno Central</b>	<b>Recursos Propios IMAS</b>	<b>Recursos FODESAF</b>
Atención a familias	1.366.492.570,00	575.202.274,30	0,00
Mejoramiento de Vivienda	0,00	144.000.000,00	0,00
Capacitación	0,00	11.000.000,00	0,00
Atención Situaciones de Violencia	0,00	50.000.000,00	0,00
Prestación Alimentaria Inciso K	0,00	0,00	305.772.346,00
Organizaciones	0,00	18.770.725,70	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.366.492.570,00</b>	<b>798.973.000,00</b>	<b>305.772.346,00</b>

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1250-2021**  
**Página 9 de 9**

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

**MARIA JOSE  
 RODRIGUEZ  
 ZUÑIGA  
 (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
 por MARIA JOSE  
 RODRIGUEZ ZUÑIGA  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2021.10.05  
 11:42:37 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
 Subgerenta

**DIEGO ALONSO  
 SALAZAR  
 SANCHEZ  
 (FIRMA)**

Firmado digitalmente  
 por DIEGO ALONSO  
 SALAZAR SANCHEZ  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2021.10.05  
 10:56:02 -06'00'

Lic. Diego Salazar Sánchez  
 Asistente

**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MJRZ/dss

- Anexos: 1) IMAS-SGDS-ADSPC-0714-2021  
 2) IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021  
 3) IMAS-SGDS-ADSPC-0715-2021  
 4) IMAS-SGDS-ADSPC-0616-2021  
 5) Alcance No. 175 a la Gaceta No. 170

- C. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
 Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Gerencia General (Copia Informativa)  
 Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
 Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
 Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
 Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
 Archivo

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**  
**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Área Regional de Desarrollo Social Chorotega

Teléfono 2665-6045 / 2666-7961

[Kcamacho@imas.go.cr](mailto:Kcamacho@imas.go.cr)

10 de setiembre del 2021

IMAS-SGDS-ARDSCH-0139-2021

Señora

María José Rodríguez Zúñiga

Subgerenta

Subgerencia de Desarrollo Social

Instituto Mixto de Ayuda Social

**ASUNTO: Proyecto el Socorro; renuncia de la contratación directa N° 01-2021 la construcción de la obra proyecto POI 2021.**

Estimada señora

Reciban un cordial saludo. En adicción al oficio IMAS-SGDS-ARDSCH-0134-2021, se informo las razones o motivos de la no ejecución del Proyecto del Socorro y la imposibilidad de que en este año se ejecute con presupuesto actual, es por ello que a la vez se solicita la exclusión del proyecto del POI 2021, debido a las siguientes razones:

1. La empresa indica que la oferta contractual se venció por lo que la misma ya no tiene afecto para la ejecución del proyecto.
2. Que los precios se han incrementado de manera exponencial y que la misma ya no se puede ejecutar con los 90 millones definidos presupuestariamente para tal fin.
3. Que la organización requiere tiempo para realizar los debidos procesos de una nueva contratación y actualización de los costos reales del proyecto.
4. Que el tiempo que queda del año presupuestario es de 4 meses, y que es imposible que en este tiempo se puedan realizar esas acciones.

Por las razones anteriores es que se solicita sea excluido del POI 2021, el proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral del Socorro, "Construcción de un Centro de Formación Integral recreativo, Social, Cultural y Educativo del Socorro"

Se despide atentamente,

KEMLY CAMACHO  
ESPINOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por KEMLY  
CAMACHO ESPINOZA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.10 15:56:46 -06'00'

Licenciada

Kemly Camacho Espinoza

Jefa Regional

Área Regional Desarrollo Social Chorotega

C Licda. Karla Pérez Fonseca, Jefa ADSPC (Copia Informativa)  
C Archivo

KCE/JAGC

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4006  
Apartado postal 6213-1000  
dgranados@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0714-2021](#)

Pág. 1 de 1

27 de setiembre de 2021  
**IMAS-SGDS-ADSPC-0714-2021**

Señora  
María José Rodríguez Zúñiga,  
**Subgerenta**  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

**IMAS-SGDS-1135-2021**  
**IMAS-SGDS-ARDSCH-0139-2021**

**ASUNTO: Solicitud exclusión proyecto POI 2021**

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Basado en el oficio IMAS-SGDS-ARDSCH-0139-2021, suscrito por la Licda. Kemly Camacho Espinoza, Jefa del Área Regional Chorotega, se solicita la exclusión del POI 2021, el proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro, denominado “construcción de un centro de formación integral, recreativo, social, cultural y educativo de El Socorro” por un monto de ₡90.0000.00,00 dada la imposibilidad de que se ejecute este año con el presupuesto actual.

No omito manifestar, que dicha solicitud cuenta con el aval de esta Área Técnica.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

**KARLA PEREZ** Firmado digitalmente  
por KARLA PEREZ  
**FONSECA** FONSECA (FIRMA)  
**(FIRMA)** Fecha: 2021.09.27  
11:02:09 -06'00'

MBA. Karla Pérez Fonseca

**Jefa**

**ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL**

KPF/DGM

C:Licda. Kemly Camacho Espinoza, Jefa ARDS Chorotega (Copia Informativa)  
Ing. Carlos Arrieta Guadamuz, ADSPC(Copia Informativa)  
Archivo

El Socorro, Santa Cruz, Guanacaste, 30 de agosto de 2021

ADI-09-2021

Licda. Kemly Camacho Espinoza

Directora Regional Chorotega. Imas.

Atención: Carlos Arrieta G./ Esther Araya / Natalia Vargas R. Imas, Santa Cruz.



Recibido:  
31/08/2021  
12:30 am.  
*Quampy*

Nosotros, Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz, por este medio hacemos de su conocimiento que el contratista Ronald Arce Soto cedula número 2-0352-0843, en documento adjunto de fecha del 27 de agosto del 2021, ha desestimado la construcción del proyecto, Contratación directa N<sup>o</sup> 01- 2021.

Justificando su decisión, al incremento del presupuesto transcurrido nueve meses y a la caducidad de la vigencia de la oferta presentada.

En virtud de lo expuesto, esta organización les solicita tiempo para realizar un nuevo proceso de contratación del proyecto en marras, y permiso para una modificación al plan de inversión, cronograma y actividades, debido a que estos no podrían darse según como se había indicado en el expediente administrativo.

Como Asociación intentamos negociar con la empresa para asumir los gastos demás que fueran surgiendo en el proceso de construcción, sin embargo, la empresa fue tajante en no asumir la construcción, solicitándonos una certificación o documentación fehaciente de los recursos disponibles para tal efecto. Se les hizo saber las solicitudes realizadas de ayudas económicas o materiales a diferentes instituciones y empresas u organizaciones privadas y no fue suficiente. Alegando que esos recursos debían ser inmediatos y complementarios al presupuesto de los noventa millones para poder iniciar.

Lastimosamente nosotros, estaremos realizando la devolución de los sesenta millones que nos fueron depositados en el primer desembolso, hasta que este el proceso de contratación de la nueva empresa y el nuevo convenio con la institución.

Po lo tanto solicitamos que el proyecto sea incluido en presupuesto extraordinario, donde se actualicen lo costos totales de la obra, plan de inversión y cronograma de activades.

Correo Electrónico: [asocelsocorro@yahoo.com](mailto:asocelsocorro@yahoo.com)



De ustedes con todo respeto

Atentamente;

*Virginia Gómez Gómez*  
Sra. Virginia Gómez Gómez

Cédula. 0501620959

Presidenta



*Hugo Ruiz Rodríguez*  
Sr. Hugo Jacinto Ruiz Rodríguez

Cédula 0502720952

Tesorero

*Tomas de Jesús Ruiz Aguilar*  
Sr. Tomas de Jesús Ruiz Aguilar

Cédula. 501730899

Vicepresidente

*Álvaro León Hernández*  
Sr. Álvaro León Hernández

Cédula 0501740096

Secretario



**Fecha:** 27 agosto 2021

**Para:** Señores, Asociación de Desarrollo Integral El Socorro.

Santa Cruz, Guanacaste

**Asunto:** Renuncia de Contratación Directa N°: 01 - 2021

**Descripción:**

Estimados señores, por este medio me dirijo a ustedes con todo respeto y consideración para exponerles los motivos que mediaron para dicha decisión; sin antes expresarles el profundo agradecimiento por la confianza depositada tanto en la adjudicación como en la invitación al concurso respectivo:

- 1- La vigencia de mi oferta manifiesta en la presentación documental en tiempo y hora, caduco, dado el tiempo transcurrido quedo sin efecto, por lo cual no tiene valides para proceder como a derecho corresponde, según la legislación vigente.
- 2- El presupuesto sufrió un fuerte deterioro dado que desde que se presentó la oferta económica para realizar los trabajos transcurrieron nueve (9) meses, lo que ocasionó un desbalance financiero, con un alza considerable en los precios de los materiales básicos para las diferentes actividades de la construcción programada en presupuesto y cronograma, lo cual hace irreal e imposible el poder realizar la construcción con el presupuesto inicial.

Nuevamente reitero el agradecimiento y la confianza brindada, esperando que puedan resolver lo económico y logren construir en su oportunidad tan añorado proyecto para beneficio de su comunidad.

**RONALD**  
**ARCE SOTO**  
**(FIRMA)**

Firmado digitalmente  
por RONALD ARCE  
SOTO (FIRMA)  
Fecha: 2021.08.27  
14:34:24 -06'00'

Arq. Ronald Arce Soto.  
Carnet: A-5554  
Cédula: 2-0352-0843

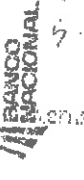
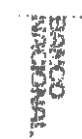


Santa Cruz

Cópico

2004

Personal



Doc. 10949907

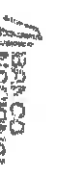
300000

*[Handwritten signature]*

6-1-2004

en.at

IAL





Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

15 de septiembre de 2021  
**IMAS-SGDS-1135-2021**

Señora  
 Karla Pérez Fonseca  
**Jefa Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal**

**ASUNTO: Remisión de oficio IMAS-SGDS-ARDSCH-0139-2021**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio se le remite oficio IMAS-SGDS-ARDSCH-0139-2021, acerca de Proyecto el Socorro; renuncia de la contratación directa N° 01-2021 la construcción de la obra proyecto POI 2021, para lo que corresponda.

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

**MARIA JOSE** Firmado  
 digitalmente por  
**RODRIGUEZ** MARIA JOSE  
**ZUÑIGA** RODRIGUEZ ZUÑIGA  
**(FIRMA)** (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.15  
 13:38:33 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zúñiga  
 Subgerenta  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MRZ/ambb  
 Anexos: 1  
 C: Diego Salazar Sanchez, SGDS (copia informativa)  
 Archivo



Teléfono (506) 2202 4116  
 Fax (506) 2202 4122  
 Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

1 de octubre del 2021

**IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021**

Señora  
 María José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerenta**  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

**ASUNTO: Solicitud de modificación presupuestaria general**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En aras de realizar los ajustes presupuestarios por modificación general correspondientes a programas en el Plan Operativo Institucional 2021, y para la ejecución de los objetivos del Área de Acción Social y Administración de Instituciones para el periodo presupuestario, se solicita realizar los siguientes ajustes:

**I. Eliminación de asignación presupuestaria**

La asignación de recursos incluida en el Presupuesto Ordinario 2021 para la organización Asociación Hogar el Buen Samaritano requiere ser eliminada, debido a circunstancias que ha enfrentado la ejecución del proyecto costo de atención 2020, denominado “Mejoramiento en la Calidad de Atención Residencial Hogar El Buen Samaritano”.

Según información brindada por la administradora Kattia Herrera, en reunión virtual con Junta Directiva y personeros del IMAS, Lic. Jeffrey Mayorga Gutiérrez, Lic. Erik Vindas Camacho y Licda. Odilie Vargas Montoya, de AASAI, efectuada el día 3 de septiembre 2021, la Asociación cuenta a septiembre 2021 con un **disponible de ₡11.775.803,00** de recursos económicos 2020.

La Junta Directiva y la Administración, manifiestan que, con el disponible en mención, pueden cubrir las necesidades básicas de los servicios, que se brindan a los residentes del Hogar El Buen Samaritano hasta el día 14 de diciembre 2021. Indican también que las siguientes limitaciones afectaron la ejecución del presupuesto en tiempo y forma:

1. Se proyectó un presupuesto de un año, por cuanto se trabajaría paralelamente con la construcción de la segunda etapa para el Hogar. Sin embargo, por motivos presupuestarios en el IMAS no fue posible aprobar el beneficio de gastos implementación, por lo que la Organización mantuvo la misma capacidad instalada de usuarios respecto al presupuesto otorgado por el IMAS.



Teléfono (506) 2202 4116  
 Fax (506) 2202 4122  
 Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
 Pág. 2 de 10

[IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021](#)

2. Disposiciones del Ministerio de Salud para la prevención del COVID-19, en dispositivos como el Hogar El Buen Samaritano, que establece restricción de aforo en la cantidad de personas residentes. En el periodo de enero a agosto 2021, el Hogar Buen Samaritano tuvo tres cierres por órdenes sanitarias.
3. Disponibilidad de espacio en bodegas para eventualmente comprar por volumen alimentos, artículos de limpieza y aseo personal. Aunado a lo anterior, la rotación del inventario es baja versus la cantidad de usuarios residentes del Hogar.
4. Cuentan aún con disponibles altos por ejecutar, por ejemplo, en servicios públicos y artículos complementarios de dormitorio, lo cual implicó la solicitud de una prórroga para la presentación de la liquidación de los recursos del proyecto.

La justificación de lo anterior se evidencia en acuerdo de Junta Directiva, según acta 361, artículo tercero: “De acuerdo al Artículo Décimo Tercero del Convenio de Cooperación y la Asociación Hogar El Buen Samaritano, para el Proyecto “Mejoramiento en la Calidad de Atención Residencial” del beneficio Costo de Atención 2020, por cuarenta millones doscientos cincuenta mil colones, se acuerda por mayoría de votos solicitar al ente concedente, prórroga para la presentación del Informe Final de Liquidación de dichos fondos, a más tardar el 13 de diciembre del año 2021”; esta solicitud de prórroga fue tramitada ante la Subgerencia de Desarrollo Social.

Para el presente periodo económico, es conocido que a esta organización le fueron asignados recursos del periodo 2021 por la suma de **¢12.000.000,00**, beneficio Costo de Atención, sin embargo, dado el hecho de que a organización cuenta con un disponible de efectivo del periodo 2020 por la suma de **¢11.775.803,00**, y que como se ha indicado, son recursos suficientes para cubrir gastos de necesidades básicas de los residentes del programa al 14 de diciembre del 2021, esta área técnica considera solicitar que no se transfieran los recursos del periodo 2021, dado el remanente de efectivo que presenta esta organización,

Además, se recomienda que la liberación de estos recursos sea reorientada a la atención de necesidades de otras organizaciones y con ello maximizar la eficacia de los recursos.

De acuerdo con lo anterior el resumen del movimiento es el siguiente:



Teléfono (506) 2202 4116  
 Fax (506) 2202 4122  
 Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
 Pág. 3 de 10

[IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021](#)

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Documento Presupuestario	Partida	Monto
Asoc. Hogar El Buen Samaritano	3-002-198717	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido y servicios profesionales y otros	ASSAI	Presupuesto Extraordinario 01-2021	Transferencias Corrientes	¢12.000.000,00

## II. Disminución de asignación presupuestaria

Al menos dos organizaciones incluidas en la distribución presupuestaria 2021 requieren de un ajuste a la baja de acuerdo con el monto inicialmente asignado.

Estas organizaciones son la Asociación Buen Samaritano Fray Casiano y la Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza.

Las justificantes para la disminución de la asignación presupuestaria para cada proyecto son las siguientes:

### 1. Asociación Buen Samaritano Fray Casiano

Con fecha del 16 de julio del 2021 la organización solicita al IMAS la modificación del total de los recursos asignados para el periodo económico 2021, beneficio Costo de Atención; establece en su oficio sin número que “....se ha considerado plantear un ajuste en el monto solicitado, así como en sus planes de inversión y operativo....”.

Su razonamiento se establece bajo la premisa de que “En primer instancia se había considerado manejar recursos provenientes del IMAS por el orden de ¢27.628.000,00 millones de colones; no obstante, esta proyección planteada a inicios del año 2020 (según los requerimientos institucionales) no es factible de ejecutar debido a factores tales como la influencia aún de la emergencia nacional por la pandemia Covid-19, el apoyo de voluntariado hacia el proyecto, los trámites ante IAFA para cambio del modelo de atención del proyecto y las condiciones actuales de las instalaciones”; la nueva necesidad de recursos es por el orden de ¢22.100.000,00 millones de colones.



Teléfono (506) 2202 4116  
 Fax (506) 2202 4122  
 Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
 Pág. 4 de 10

[IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021](#)

Estos elementos que menciona la organización se detallan a continuación:

- La emergencia nacional por la pandemia Covid-19, que aún limita el normal funcionamiento del proyecto en vista de los protocolos de atención que deben seguirse y que limitan el desarrollo de las acciones en el proyecto; además, el grueso de las personas que desempeñan las funciones operativas en el proyecto son adultas mayores, quienes deben tener cuidado extra para evitar cualquier situación negativa.
- Apoyo de voluntariado: aun la organización no ha logrado construir una base robusta de personas que voluntariamente apoyen el accionar operativo del proyecto, lo cual impide trascender en el modelo y avanzar hacia acciones más complejas, ya que mucho esfuerzo se traslada a las operaciones básicas del mismo.
- Cambio de modelo de atención: se han hecho esfuerzos ante el IAFA para la acreditación de un nuevo modelo de atención a la población, pasando de “Centro de Escucha” a “Centro de Convivencia”, y a pesar de que existe avance en esta acción aún están pendientes muchas acciones para lograr tal objetivo.
- Condiciones de las instalaciones: a pesar de que las instalaciones reúnen muchas bondades para la ejecución del proyecto, recientemente se presentó un problema con las aguas jabonosas provenientes de los baños utilizados por la población para mejorar su aseo, y ello provoca que el servicio deba ser reducido para evitar sanciones por parte de los entes encargados de la salud pública.

Todos los elementos mencionados tienen un fuerte impacto sobre la potencial ejecución presupuestaria, propiciando que el potencial uso de recursos sea inferior al estimado en primera instancia; obviamente cuando se presentó al IMAS la solicitud inicial, ninguno de estos elementos estaba presente en el país para poder ponderarlos y considerarlos en la presupuestación.

La solicitud de la organización fue analizada por las personas profesionales encargadas del proyecto, determinándose que eran totalmente atinentes y se tramitó el proyecto del periodo económico 2021 con el monto de recursos ajustado y solicitado por la organización.

## **2. Asociación de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza**

Al igual que el caso anteriormente expuesto, esta organización también efectuó un análisis de la situación de los recursos que recibiría para la ejecución del proyecto de Costo de Atención 2021, considerando elementos tales como la proyección inicialmente planteada y el plazo para el uso de los recursos, entre otros aspectos.





Teléfono (506) 2202 4116  
 Fax (506) 2202 4122  
 Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
 Pág. 5 de 10

[IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021](#)

En oficio sin número presentado ante IMAS el día 30 de julio del 2021, la organización manifiesta que dadas “.....*las condiciones que se enfrentan en la ejecución del proyecto en beneficio de la población en situación de calle del cantón de Esparza, se ha considerado plantear un ajuste en el monto solicitado, así como en sus planes de inversión y operativo, lo anterior según lo estipulado para el periodo presupuestario 2021.*”.

Lo anterior implica un ajuste tanto en su forma de trabajo, así como en el requerimiento de fondos para su operacionalización.

Continua la organización indicando que originalmente “.....*se había considerado manejar recursos provenientes del IMAS por el orden de ¢8.100.000,00 millones de colones; no obstante, esta proyección planteada a inicios del año 2020 (según los requerimientos institucionales) no es factible de ejecutar a causa de la emergencia sanitaria Covid-19, el aumento de casos y los riesgos que representa continuar con las modalidades de carpas presenciales por la gran cantidad de contacto físico con los usuarias.*”; los recursos solicitados con el ajuste al proyecto ascienden a ¢6.655.000,00 millones de colones.

Cabe señalar que este ajuste se realiza en el marco de las condiciones imperantes en el país y el cantón de Esparza, a causa del gran aumento de casos ocasionados por la pandemia, pero esta es una situación que podría normalizarse en los meses próximos, y por tanto, podría volver a activarse los servicios a la población usuaria tal como se previó inicialmente, pero de suceder lo señalado la organización se estaría comunicando oportunamente al IMAS.

Finalmente se indica que el ajuste planteado al IMAS implica un aumento en la población beneficiaria, esto respondiendo al levantamiento de la información de los beneficiarios realizados por la organización en compañía de funcionarios del IMAS en donde se comprobó que la población que calificaba como beneficiaria del programa en el cantón era 15 personas (en lugar de la meta anterior de 10 personas), aumento que también ha sido considerado en el Plan Estratégico de la asociación para el periodo 2021-2022.

De manera global, los dos movimientos por efectuar serían los siguientes:



Teléfono (506) 2202 4116  
 Fax (506) 2202 4122  
 Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
 Pág. 6 de 10

[IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021](#)

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Documento Presupuestario	Partida	Monto asignado	Monto ajustado
Asoc. Buen Samaritano Fray Casiano	3-002-728537	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido	Presupuesto Extraordinario 01-2021	Transferencias Corrientes	¢27.628.000,00	¢22.100.000,00
Asoc. de apoyo a personas en situación de calle y adicciones de Esparza	3-002-778088	Costo de Atención: alimentación, baño, vestido	Presupuesto Extraordinario 01-2021	Transferencias Corrientes	¢8.100.000,00	¢6.655.000,00

De acuerdo con los datos aportados en la tabla anterior, se liberan fondos por el orden de ¢6.973.000,00 millones de colones.

### III. Incremento asignación presupuestaria organizaciones existentes en el Plan Ordinario Institucional (POI) 2021

Producto de los recursos que se liberan, se ha realizado un análisis tendiente al aprovechamiento de los mismos, y así beneficiar a la población en situación de calle, mediante el trabajo de organizaciones que cuentan con proyectos viables.

De esta manera, los recursos liberados, ya sea en calidad de eliminación total de la asignación presupuestaria, así como por disminución de la asignación inicial, se proponen trasladar a organizaciones ya incluidas en el POI 2021, así como otras que no tienen fondos para el periodo actual.

En primera instancia se informa acerca de los recursos que se trasladan a organizaciones ya presentes en el POI 2021, según la siguiente tabla:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Partida	Monto	Asignación total
Asoc. Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza	3-002-232914	Equipamiento Básico	Transferencias de Capital	¢6.973.000,00	¢6.770.725.70

La **Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza**, con cédula jurídica número **3-002-232914**, que brinda los servicios en Cartago, tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población con VIH en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante una atención con carácter integral. El servicio que brinda la organización es un servicio muy especializado para este tipo de diagnósticos y, por tanto, requieren de personal y equipo especializado.



Teléfono (506) 2202 4116  
 Fax (506) 2202 4122  
 Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
 Pág. 7 de 10

[IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021](#)

La solicitud que hace la organización, para recursos de equipamiento, se justifica ya que el equipo que se requieren mejorará los diagnósticos y tratamientos a esta población, así como otros servicios para la atención integral, repercutiendo en la calidad de vida de las personas usuarias.

Se detalla la necesidad de equipo:

Mobiliario y Equipo	Uds	Costo en ¢	Observaciones
Desfibrilador D1 Benerheart	1	¢1 776 868,50	Por ser centro de Salud se hace necesario contar con un Desfibrilador, el cual está diseñado para aquellos casos de parada cardíaca, que suceden fuera de los centros hospitalarios. Su sencillez de uso hace que el personal incluso no médico lo pueda manejar con seguridad y eficacia. Por las condiciones de la población que está interna en el Hogar existe un riesgo mayor que hace indispensable contar con un DEA, que nos va a orientar y ayudar en las situaciones de emergencia vital.
Proyector Láser Portátil para Entretenimiento Epson EF-100	1	¢666 900,00	Se requiere para apoyar a los(as) usuarios(as) a través de la tecnología, en los procesos de formación y capacitación académica y ocupacional, así como espacios recreativos. Se tiene la limitante con el equipo actual que por cumplimiento de vida útil ya no funciona correctamente.
Dispositivo Oscilación profunda	1	¢2 866 500,00	Actualmente no contamos con este equipo en Fisioterapia el cual es vital para tratamiento de neuropatías, secuelas neurológicas y problemas respiratorios, padecimientos comunes en nuestras personas usuarias.
Horno de convección	1	¢1 460 457,20	Hace dos meses el horno se descompuso y al ser adquirido por medio de una donación de segunda mano ya no tenía arreglo.
<b>Monto Total</b>	<b>4</b>	<b>¢6 770 725,70</b>	

El proyecto de equipamiento básico, presentado por la Asociación Servicio Solidario Unidos en la Esperanza suma ¢6.770.725.70, monto menor a la sumatoria de recursos que liberan las organizaciones denominadas Asociación Buen Samaritano Fray Casiano y Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza que totaliza un monto de ¢6.973.000.00; la diferencia por ¢202.274.30, se autoriza para que la administración la reoriente para su utilización en lo que considere pertinente.

Se hace énfasis en que los recursos que recibe esta organización provienen de Transferencias Corrientes (puesto que el origen de los fondos es de la asignación para el beneficio Costo de Atención), pero que se requieren en Transferencias de Capital (puesto que la aplicación es para el beneficio Equipamiento Básico), lo anterior para que la administración tome las medidas administrativas correspondientes.



Teléfono (506) 2202 4116  
 Fax (506) 2202 4122  
 Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
 Pág. 8 de 10

[IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021](#)

#### IV. Asignación presupuestaria para organizaciones nuevas en el POI 2021

Se solicita la asignación de recursos presupuestarios a nuevas organizaciones, según el siguiente detalle:

Nombre completo de la Organización	Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Partida	Monto
Asoc. Rostro de Jesús	3-002-335348	Costo de Atención	Transferencias Corrientes	€12.000.000,00

La Asociación Rostro de Jesús, cuenta con el programa de tratamiento *Centro de Rehabilitación Rostro de Jesús*, el cual tiene como objetivo el desarrollar un programa de rehabilitación para varones adultos que padecen drogodependencia, enmarcado en una perspectiva biopsicosocial-espiritual y de reducción de daño, desde el humanismo cristiano y dirigido al crecimiento personal.

Se encarga de la atención de hombres mayores de edad con adicción a sustancias psicoactivas desde el año 1997, dicho programa es de cobertura nacional. Sin embargo, a partir del año 2007, los recursos empezaron a escasear, lo que los obligó a solicitar ayuda estatal.

En este sentido, de conformidad con la Política de Atención Integral para personas en situación de abandono y en situación de calle (2017), a partir del 2018 se firmó un convenio con el IAFA, bajo la modalidad de compra de servicios, con el fin de poder brindar un puente de cooperación entre las entidades, en la cual la Asociación Rostro de Jesús recibe pacientes referidos por IAFA en situación de calle o vulnerabilidad que cumplen los criterios acordados previamente.

A inicios del 2021 cesa el Proyecto Atención Integral a Personas financiado por el IAFA, lo cual, en medio de la pandemia, representa menores ingresos económicos, tanto por parte de la institución gubernamental como de otros donantes, todo lo cual implica realizar un esfuerzo mayor por mantener todo el personal y captar más ingresos.



Teléfono (506) 2202 4116  
 Fax (506) 2202 4122  
 Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
 Pág. 9 de 10

[IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021](#)

Para la atención de la necesidad de recursos que presenta la Asociación Rostro de Jesús es menester traer a colación que la Asociación Hogar El Buen Samaritano ha renunciado al presupuesto 2021 por un total de **¢12.000.000,00** (de acuerdo con lo indicado anteriormente en este mismo documento), beneficio Costo de Atención, transferencias corrientes, de acuerdo con lo comunicado el 3 de septiembre del 2021 en reunión virtual con la Junta Directiva, Administración y Profesionales de AASAI; en esta sesión de trabajo manifestaron, que cuentan con un disponible de ¢ 11.775.803.00 que les permite atender los gastos de los servicios que se brindan a las personas usuarias del programa, hasta el día 13 de diciembre del 2021.

Es por lo anterior que se solicita modificar el presupuesto del área trasladando los **¢12.000.000,00** de Costo de Atención, transferencias corrientes, asignados inicialmente a la Asociación Hogar El Buen Samaritano hacia la Asociación Rostro de Jesús con el mismo monto y beneficio, para financiar el proyecto denominado “Centro de Rehabilitación Rostro de Jesús.”

En función de lo anterior, el resumen de estos ajustes se plasma en la siguiente tabla:

Tipo de ajuste	Monto ajuste	Monto ajuste
Organizaciones con eliminación de asignación presupuestaria (1)	¢12.000.000,00	
Organizaciones con disminución de asignación presupuestaria (2)	¢6.973.000,00	
Organizaciones con incremento de asignación presupuestaria (1)		¢6.770.725,70
Organizaciones nuevas con asignación presupuestaria (1)		¢12.000.000,00
Recursos por centralizar		¢202.274,30
<b>TOTALES</b>	<b>¢18.973.000,00</b>	<b>¢18.973.000,00</b>

Se adjuntan a este oficio las certificaciones de cumplimiento de los requisitos previos a la asignación de recursos según la normativa vigente, artículos 12 y 13 del Reglamento de Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS para las dos organizaciones que serán receptoras de recursos.



Teléfono (506) 2202 4116  
Fax (506) 2202 4122  
Apartado postal 6213-1000  
[ahernandez@imas.go.cr](mailto:ahernandez@imas.go.cr)

Área de Acción Social y Administración de Instituciones  
Pág. 10 de 10

[IMAS-SGDS-AASAI-0306-2021](#)

Cordialmente,

ANABELLE MARIA

HERNANDEZ CAÑAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANABELLE  
MARIA HERNANDEZ CAÑAS (FIRMA)  
Fecha: 2021.10.04 14:51:49 -06'00'

Licda. Anabelle Hernández Cañas

**Jefa**

**Área de Acción Social y Administración de Instituciones**

AHC/cml

Anexos: Certificaciones de cumplimiento de requisitos de Asociación Rostro de Jesús y Asoc. Servicio Solidario Unidos en la Esperanza

C. Diego Salazar, Asistente SGDS  
Área de Presupuesto  
Archivo

**MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
Subgerenta de Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social**

### **Certifica**



De conformidad con las certificaciones adjuntas expedidas por la Jefatura del Área de Acción Social y Administración de Instituciones de las organizaciones: Asociación Servicio Solidario Unidos en la Esperanza y Asociación Rostro de Jesús, cumplen con las pautas contenidas en la resolución R-DC-00122-2019, emitida por la Contraloría General de la República y los artículos No. 17 y 98 apartado A, del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS. Lo anterior a fin de que se les asigne presupuesto y sean incorporadas dentro del POI 2021. Extiendo la presente en San José a las trece horas del día siete de octubre del año dos mil veintiuno.

MARIA JOSE  
RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA JOSE RODRIGUEZ  
ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2021.10.07 13:01:17  
-06'00'

**MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
Subgerenta de Desarrollo Social  
Instituto Mixto de Ayuda Social**

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS**  
**AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES**  
 POI 2021

Nombre de la Organización: Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza		Fecha: 04 de 10 del 2021	
Cédula Jurídica de la Organización: 3-002-2329141,		Fecha: 04 de 10 del 2021	
Beneficio y Monto asignado: Costo de Atención Infraestructura comunal	Equipamiento Básico € 6.770.725,70	Gastos de Implementación	
Profesional en Acción Social y Adm Instituciones: Odlli Vargas Montoya			
Profesional en Adm de Acción Social: Waynner Guillen Jimenez			
<b>Requisitos previos a la asignación de recursos según Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS, artículo 86, anexo A</b>	<b>C</b>	<b>N C</b>	<b>Observaciones</b>
a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: i. Nombre y número de la cédula jurídica. ii. Nombre y número de cédula o documento identificación válido de la persona representante legal. iii. Domicilio legal, domicilio de la persona representante legal, dirección de las oficinas o dirección de la persona representante legal, así como los números de teléfono y correo electrónico. iv. Nombre del proyecto. v. Justificación del fin social del proyecto según modalidad, valoración económica/financiera básica, plan de inversión del proyecto, forma en que se administrará mantendrá y se le dará sostenibilidad al proyecto. vi. Antecedentes e historial del proyecto cuando estos sean plurianuales o actividad permanente. vii. Declaración jurada de que el sujeto privado cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado.	x		
b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.		x	
c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del proyecto y que justifica el monto solicitado.		x	
d) Certificación de la personería jurídica.		x	
e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaría de dicho órgano, en el cual se ha aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente.		x	
f) Copia de los estados financieros, firmados por la persona Contadora que los preparó y por la persona representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por una persona Contadora Pública Autorizada, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad. Lo anterior sin perjuicio de que se soliciten estados financieros dictaminados por una persona Contadora Pública Autorizada. Ello cuando a juicio del IMAS, de conformidad con su responsabilidad, lo estime pertinente.		x	
<b>C: Cumplió</b> <b>N.C.: No cumplió</b>			



Licda. Anabelle Hernández Cañas  
**JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES**

FECHA: 04 de Octubre del 2021.



**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL IMAS**  
**AREA DE ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES**  
**POI 2021.**

Nombre de la Organización: **ASOCIACIÓN ROSTRO DE JESÚS**  
 Cédula Jurídica de la Organización: **3-002-335348**

Beneficio y Monto asignado: **Costo de Atención**    **€12,000,000.00**

Profesional en Acción Social y Adm Instituciones: **Licda. Gabriela Herrera Paniagua**

Profesional en Adm de Acción Social: **Licda. Odili Vargas Montoya**

Requisitos previos a la asignación de recursos según Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del IMAS, artículo 86, apartado A

Fecha: 4 de octubre del 2021  
 Fecha: 4 de octubre del 2021

C    N    C

X

a) Solicitud, firmada por el representante legal, con la siguiente información: i. Nombre y número de la cédula jurídica.  
 i. Nombre y número de cédula o documento de identificación válido de la persona representante legal.  
 ii. Domicilio legal, domicilio de la persona representante legal, dirección de las oficinas o dirección de la persona representante legal, así como los números teléfono y correo electrónico.  
 iii. Nombre del proyecto.  
 iv. Objetivos del proyecto.  
 v. Justificación del fin social del proyecto según modalidad, valoración económica/financiera básica, plan de inversión del proyecto, forma en que se administrará, mantendrá y se le dará sostenibilidad al proyecto.  
 vi. Antecedentes e historial del proyecto cuando estos sean plurianuales o actividad permanente.  
 vii. Declaración jurada de que el sujeto privado cuenta con la organización administrativa suficiente para el desarrollo eficiente y eficaz del proyecto, y que será bajo su exclusiva responsabilidad la ejecución del proyecto, contando siempre con el correspondiente contenido presupuestario aprobado.

b) Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

c) Detalle de los principales ingresos y gastos que se originan con la ejecución del proyecto y que justifica el monto solicitado.

d) Certificación de la personería jurídica.

e) Copia fiel del acta o transcripción del acuerdo del órgano superior del sujeto privado (v.g. Junta Directiva, Consejo de Administración, Junta Administrativa), autenticada por la secretaría de dicho órgano, en el cual se ha aprobado la ejecución del proyecto y la solicitud de recursos al ente concedente.

f) Copia de los estados financieros, firmados por la persona Contadora que los preparó y por la persona representante legal del sujeto privado, necesariamente acompañados de una certificación emitida por una persona Contadora Pública Autorizada, en la cual se haga constar que las cifras que presentan dichos estados financieros corresponden a las que están contenidas en los registros contables de la entidad pertinente.

C: Cumplió  
 N.C.: No cumplió

FECHA: 4 de octubre del 2021.

Licda. Anabelle Hernández Cañas  
 JEFA AREA ACCION SOCIAL Y ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES





Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

30 de setiembre de 2021  
**IMAS-SGDS-1230-2021**

Señora  
 Karla Perez Fonseca, Jefa  
**Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal**

**ASUNTO: Respuesta oficio IMAS-SGDS-ADPSC-0715-2021**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0715-2021** se traslada requerimiento del ARDS Brunca de recursos de Mejoramiento de Vivienda por el monto de **¢98,848,430.00** para la atención familias las cuales ya se encuentran los trámites listos solo a la espera de disponer de contenido presupuestario. Esta subgerencia valorará la posibilidad de la inclusión de estos recursos en una próxima Modificación Presupuestaria General.

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

MARIA JOSE  
 RODRIGUEZ  
 ZUÑIGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 MARIA JOSE RODRIGUEZ  
 ZUÑIGA (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.30  
 14:13:52 -06'00'

DIEGO ALONSO  
 SALAZAR  
 SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 DIEGO ALONSO SALAZAR  
 SANCHEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.30  
 12:53:51 -06'00'

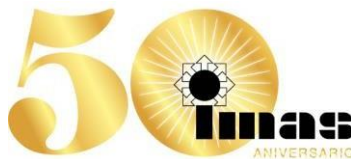
MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
 Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez  
 Asistente

**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MJRZ / dss

C. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia informativa)  
 Archivo



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
 Fax (506) 2202-4155  
 Apartado postal 6213-1000

30 de setiembre de 2021  
**IMAS-SGDS-1230-2021**

Señora  
 Karla Perez Fonseca, Jefa  
**Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal**

**ASUNTO: Respuesta oficio IMAS-SGDS-ADPSC-0715-2021**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0715-2021** se traslada requerimiento del ARDS Brunca de recursos de Mejoramiento de Vivienda por el monto de **¢98,848,430.00** para la atención familias las cuales ya se encuentran los trámites listos solo a la espera de disponer de contenido presupuestario. Esta subgerencia valorará la posibilidad de la inclusión de estos recursos en una próxima Modificación Presupuestaria General.

Sin otro particular, suscribe cordialmente;

DIEGO ALONSO  
 SALAZAR  
 SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
 DIEGO ALONSO SALAZAR  
 SANCHEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2021.09.30  
 12:53:51 -06'00'

MSc. María José Rodríguez Zuñiga  
 Subgerenta

Lic. Diego Salazar Sánchez  
 Asistente

**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MJRZ / dss

C. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia informativa)  
 Archivo



Teléfono (506) 2202 4223  
 Fax (506) 2253 1549  
 Apartado postal 6213-1000  
 dgranados@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0715-2021](#)

Pág. 1 de 2

27 de setiembre de 2021

**IMAS-SGDS-ADSPC-0715-2021**

Señora  
 María José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerenta de Desarrollo Social**  
**Subgerencia de Desarrollo Social**

**ASUNTO: Solicitud de recursos presupuestarios para trámite de mejoramiento de vivienda.**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC). Se remite oficio IMAS-SGDS-ARDSB-0444-2021, mediante el cual la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Brunca solicita recursos adicionales para el beneficio de Mejoramiento de Vivienda, para gestionar casos que, según indican, ya están listos para ejecutarse a la espera de disponer de contenido presupuestario, como se muestra a continuación:

Mejoramiento de Vivienda		
ULDS	Casos	Requerimiento
Coto Brus	8	¢24.000.000,00
Golfito	1	¢3.000.000,00
Buenos Aires	3	¢10.678.311,00
Osa	3	¢10.389.014,00
Pérez Zeledón	7	¢24.381.105,00
Corredores	8	¢26.400.000,00
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>¢98.848.430,00</b>

Por lo que se solicita valorar la posibilidad de otorgar dicho presupuesto al Área Regional Brunca.



Teléfono (506) 2202 4223  
Fax (506) 2253 1549  
Apartado postal 6213-1000  
dgranados@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0715-2021](#)  
Pág. 2 de 2

Sin más por el momento, suscribe cordialmente,

KARLA PEREZ FONSECA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por KARLA PEREZ  
FONSECA (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.27  
11:02:46 -06'00'

MBA. Karla Pérez Fonseca

**Jefa**

**ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL**

KPF/DGM

C: Lic. Diego Salazar, Subgerencia de Desarrollo Social  
Archivo



Área Regional de Desarrollo Social Brunca

Teléfono 2771 8384

Correo [nmarinm@imas.go.cr](mailto:nmarinm@imas.go.cr)

Pérez Zeledón, 16 de septiembre del 2021

**IMAS-SGDS-ARDSB-0444-2021**

MSc. Karla Pérez Fonseca

**Jefa**

**Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal**

**ASUNTO: Solicitud de recursos presupuestarios para trámite de mejoramiento de vivienda.**

Estimada Karla:

Adjunto cuadro con detalle del requerimiento presupuestario para el beneficio de mejoramiento de vivienda, dado que tenemos los casos listos y ya ejecutamos lo asignado. Dicho beneficio es muy importante para atender de forma integral a las familias y poder resolver problemas de hacinamiento y mejoras en la vivienda que las familias por sus problemas económicos no pueden resolver por sí mismas.

Cantón	Cantidad de casos	Monto Requerido
Coto Brus	8	₡24.000.000,00
Golfito	1	₡3.000.000,00
Buenos Aires	3	₡10.678.311,00
Osa	3	₡10.389.014,00
Pérez Zeledón	7	₡24.381.105,00
Corredores	8	₡26.400.000,00
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>₡98.848.430,00</b>

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Área Regional de Desarrollo Social Brunca

Teléfono 2771 8384

Correo [nmarinm@imas.go.cr](mailto:nmarinm@imas.go.cr)

**Área Regional de Desarrollo Social Brunca, *IMAS-SGDS-ARDSB-0444-2021***

Pág. 2 de 2

Para un total de setiembre a diciembre de **₡98,848,430.00**

Dado lo anterior, le solicito de forma respetuosa valorar la posibilidad de otorgar dicho presupuesto al Área Regional Brunca.

Sin otro particular, se despide,

XINIA MARIA  
ESPINOZA  
ESPINOZA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por XINIA MARIA  
ESPINOZA ESPINOZA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.16  
15:04:54 -06'00'

Xinia Espinoza Espinoza

**Jefa Regional**

**ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL BRUNCA**

- C. MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social (Copia informativa)  
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4223  
 Fax (506) 2253 1549  
 Apartado postal 6213-1000  
 dgranados@imas.go.cr

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, **IMAS-SGDS-ADSPC-0616-2021**

Pág. 1 de 2

08 de setiembre de 2021

**IMAS-SGDS-ADSPC-0616-2021**

Señora

María José Rodríguez Zúñiga

**Subgerenta de Desarrollo Social**

**Subgerencia de Desarrollo Social**

**ASUNTO: Solicitud recursos para el beneficio de Capacitación Técnica por parte de las ARDS**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC). En atención al acuerdo tomado en la reunión de coordinación de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) con las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) del 13 de agosto del corriente, esta Área Técnica solicitó a cada Jefatura Regional el detalle de los requerimientos financieros de los Beneficios 1002 Procesos Formativos y 1004 Capacitación.

A continuación, se detalla el requerimiento de cada ARDS para el beneficio 1004, aclarando que la totalidad de las solicitudes son para cubrir requerimientos de Capacitación Técnica (Motivos 1 y 4) que no son afectados por la Directriz IMAS-GG-0459-2021, según la información suministrada por las Jefaturas Regionales:

ARDS	Beneficio	Motivo	Personas Beneficiadas	Monto
<b>Noreste</b>	1004	01	70	¢ 35.000.000,00
<b>Suroeste</b>	---	---	0	¢ 0
<b>Alajuela</b>	1004	01	77	¢ 21.913.640,00
<b>Cartago</b>	1004	01	170	¢ 39.515.000,00
<b>Heredia</b>	1004	01	109	¢ 23.316.800,00
<b>Chorotega</b>	1004	01	5	¢ 4.414.400,00
<b>Puntarenas</b>	---	---	0	¢ 0
<b>Huetar Caribe</b>	1004	01	36	¢ 4.880.000,00
<b>Brunca</b>	1004	01	350	¢ 121.291.380,00
<b>Huetar Norte</b>	1004	01	25	¢ 8.000.000,00
<b>Total</b>			<b>842</b>	<b>¢ 258.331.220,00</b>

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[Http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administración\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administración_tributaria/deudas_patronos.html)





Teléfono (506) 2202 4223  
 Fax (506) 2253 1549  
 Apartado postal 6213-1000  
 dgranados@imas.go.cr

**Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0616-2021**

Pág. 2 de 2

Cabe indicar que en el oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0482-2021, a finales del mes de julio del corriente, esta Área Técnica había solicitado disminuir en un 75% el presupuesto asignado para Capacitación este año, que correspondía a ¢ 990.600.000,00, debido a que se requerían recursos para la atención de las emergencias presentadas por los eventos naturales del momento y porque el beneficio no tenía el movimiento de colocación regular de otros años. También se solicitó disminuir la meta física de este beneficio de 2.540 personas a 635 personas para el 2021, de manera proporcional a la disminución del presupuesto, unido a estas dos modificaciones de meta física y presupuestaria, también se solicitó a la SGDS coordinar la variación de las metas con Planificación Institucional.

Ante esta última consulta realizada a las ARDS, se solicita a la SGDS gestionar el faltante de recursos financieros, ya que el beneficio de Capacitación quedó con un contenido centralizado de ¢ 247.650.000,00 y se requieren ¢ 258.331.220,00 para atender el requerimiento de las 8 ARDS que solicitaron recursos, así mismo se solicita realizar nuevamente las gestiones respectivas con Planificación Institucional para volver a ajustar las metas de Capacitación para el 2021, de manera que la ejecución total se programe para el IV Trimestre, tanto a nivel de la meta física como presupuestaria, así como el detalle de cada ARDS.

De esta forma, se estaría pasando de una meta anual física para el 2021 de 635 personas beneficiarias a 842 y de una meta presupuestaria de ¢ 247.650.000,00 a ¢ 258.331.220,00.

Finalmente se agradece el traslado de los recursos centralizados a las diferentes ARDS según el requerimiento indicado a la mayor brevedad posible.

Sin más por el momento, suscribe cordialmente,

**KARLA PEREZ** Firmado digitalmente  
 por KARLA PEREZ  
**FONSECA** FONSECA (FIRMA)  
**(FIRMA)** Fecha: 2021.09.09  
 10:26:17 -06'00'

MBA. Karla Pérez Fonseca

**Jefa**

**ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL**

KPF/DGM

C: Lic. Diego Salazar, Asistente SGDS  
 Equipo de Socio Productivo del ADSPC (Copia Informativa)  
 Jefaturas de las ARDS (Copia Informativa)  
 Archivo



Diario Oficial

# LA GACETA

Costa Rica

RICARDO  
SALAS  
ALVAREZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por RICARDO SALAS  
ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.03  
09:46:10 -06'00'



Imprenta Nacional  
Costa Rica

## ALCANCE N° 175 A LA GACETA N° 170

Año CXLIII

San José, Costa Rica, viernes 3 de setiembre del 2021

151 páginas

# PODER LEGISLATIVO

## LEYES

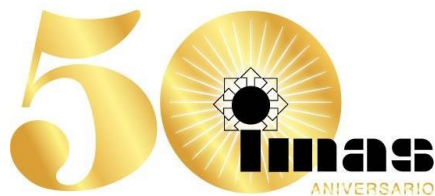
# DOCUMENTOS VARIOS

## JUSTICIA Y PAZ

**Artículo 5º:** Se adicionan los siguientes incisos al artículo 8º de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, publicada en el Alcance 318 de La Gaceta 284, de 2 de diciembre de 2020, en la forma que se indica a continuación:

1. Se autoriza a la Municipalidad de Poás para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9411, código presupuestario 232 901 70104 273 280 2310 3120, por un monto de ochocientos sesenta mil seiscientos veinticinco colones (¢860.625), o el saldo que exista, destinados a "Remodelación de la oficina para la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Rosa, distrito San Rafael", a fin de que se utilicen para el alquiler de maquinaria pesada de *backhoe* para obra pública en el distrito San Rafael de Poás.
2. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 8691, código presupuestario 203 044 70104 280 2310 3120 503, por un monto de ciento veinte millones de colones (¢120.000.000), o el saldo que exista, destinados a "Compra lote sede universitario en Ipís", a fin de que se utilicen para la remodelación del parque Santiago Jara Solís, distrito Guadalupe.
3. Se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social para que varíe el destino de los recursos incorporados en el ejercicio económico 2016, en la partida aprobada por la Asamblea Legislativa mediante modificación a la Ley 9341, denominada Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016, decreto legislativo 9417, incluidos en el Ministerio código 212, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el Programa 729-00, Actividades Centrales, bajo el registro presupuestario G-O FF C-E CF IP: 70103 280 2310 2112 210, "PARA PROGRAMA BENEFICIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS-NECESIDADES BÁSICAS, SEGÚN LEY 4760 DEL 04/05/1971", por un monto de mil trescientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta colones (¢1 366 492 570,00) o el saldo que exista, para que se utilicen para el Programa de Protección y Promoción Social.
4. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 8908, código presupuestario 232 904 60104 303 1 1310 3310, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000), o el saldo que exista, destinada a "Nivelación plaza de fútbol Bagatzí (Pago horas maquinaria), distrito Bagaces", a fin de que se utilicen para el mejoramiento de la plaza de fútbol Bagatzí.
5. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 8908, código presupuestario 232 904 60104 304 1 1310 2220, por un monto de cuatro millones de colones (¢4.000.000), o el saldo que exista, destinada a "mejoras tanque acueducto Bagatzí (Compra de materiales), distrito Bagaces", a fin de que se utilicen para el mejoramiento de la plaza de fútbol Bagatzí.
6. Se autoriza a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley 9791, código presupuestario 232 904

# ***CRITERIO TÉCNICO***



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitucional

San José, 06 de octubre de 2021

**IMAS-PE-PI-0299-2021**

Señora

María José Rodríguez Zúñiga

**Subgerencia de Desarrollo Social**

**ASUNTO: Criterio Técnico sobre Ajuste de Metas POI 2021 producto de la aplicación de la Modificación Presupuestaria General 06-2021**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta al oficio **IMAS-SGDS-1250-2021** en el cual se solicita criterio técnico sobre los posibles ajustes a metas del POI al aplicar la modificación presupuestaria 06-2021, se indica lo siguiente:

Producto de los movimientos realizados tanto en el origen como en la aplicación de los recursos, se realizan ajustes a varios beneficios de la oferta programática asociados a metas del POI, los cuales son:

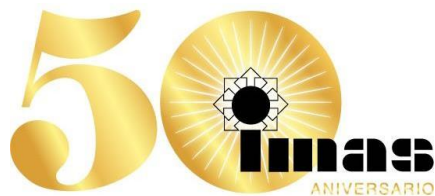
**Atención a Familias:** Se incrementará el presupuesto de este beneficio en **¢1.941.694.844,30** los cuales serán utilizados para atender a familias que se encuentran en lista de espera y que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. Así como familias que han visto su situación económica afectada por la Pandemia del COVID-19 debido a la afectación en la actividad generadora de sus ingresos y requieren del apoyo estatal. Con la aplicación de estos recursos la meta se incrementa en **8629 familias**, para una meta ajustada de **118354 familias**.

**Prestación Alimentaria K:** Se requiere trasladar nuevamente al beneficio Prestación alimentaria el presupuesto que se encuentra sin ejecutar del beneficio emergencias fuente destino específico por un monto de **¢ 305.772.346,00**, recursos que en meses anteriores habían sido trasladados de Prestación Alimentaria inciso K. Ya que en los tramites posteriores cuando se gestiona con la DESAF el traslado del efectivo para realizar el pago de los tramites de emergencias, dicho ente nos indica que el efectivo que ya había sido girado a la institución ya se encuentra imputado como gasto de Prestación alimentaria Inciso K por lo cual no podría trasladarse a emergencias. En meses anteriores se había devuelto **¢60.000.000,00** por lo que, con este trámite se realiza el traslado del monto pendiente. Este movimiento no genera ajustes en la meta, debido a que la meta actual

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitucional

## Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0299-2021**

Página 2 de 5

considera una proyección del total de población que se podrá atender, estos recursos están considerados como parte del Superavit 2021 para este beneficio y serán utilizados para atender la meta del POI del año 2022.

**Situaciones de Violencia:** Este beneficio incrementa su presupuesto en **¢50.000.000,00** a fin de contar con recursos para atender a las familias que son víctimas de violencia, debido a que se logró determinar, que los recursos asignados para el presente periodo son insuficientes, por lo que se requiere aumentar los recursos que permitirá brindar los subsidios a las familias que lo soliciten o bien sean referidos por medio de la red de atención interinstitucional, para este beneficio no se calcula una meta debido a lo impredecible que es su ejecución, no obstante en los informes de rendición de cuentas se comunica la cantidad de familias atendidas con estos recursos.

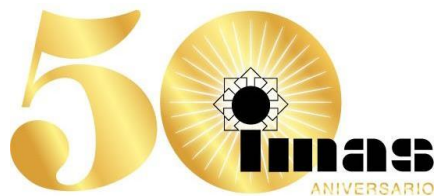
**Emergencias:** Este beneficio disminuye su presupuesto en **¢305.772.346,00**, esto debido a que en meses anteriores fue tramitada una modificación con la cual se trasladaron **¢1.660.000.000,00** de Prestación Alimentaria Inciso K a emergencias Motivo 11 Covid-19, esto a raíz de gestiones que fueron consultadas con la DESAF mediante oficio **IMAS-PE-0431-2021** la Institución plantea esta solicitud a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF). La misma mediante el oficio **MTSS-DESAF-OF-563-2021**, autoriza el uso de esos recursos según lo solicitado por el IMAS. En los tramites posteriores cuando se gestiona con la DESAF el traslado del efectivo para realizar el pago de los tramites de emergencias, dicho ente nos indica que el efectivo que ya había sido girado a la institución ya se encuentra imputado como gasto de Prestación alimentaria Inciso K por lo cual no podría trasladarse a emergencias.

Por lo cual, en este momento se requiere trasladar nuevamente al beneficio Prestación alimentaria el presupuesto restante. En meses anteriores se había devuelto **¢60.000.000,00** por lo que con este trámite se realiza el traslado del monto pendiente. Para este beneficio no se calcula una meta, no obstante, en los informes de ejecución se reportará la totalidad de familias atendidas con los recursos asignados.

**Mejoramiento de vivienda:** Este beneficio incrementa su presupuesto en **¢144.000.000,00**, los cuales se requieran para la atención de familias de Atención Integral que tienen problemas de hacinamiento y requieren mejoras en su vivienda, con estos recursos se podrán atender un total de 36 familias, para una meta ajustada de **138 familias**.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitutional

## Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0299-2021

Página 3 de 5

**Avancemos:** Este beneficio disminuye su presupuesto en **¢690.000.000,00** a fin de orientarse a necesidades urgentes para atención de emergencias. En el presente año se ha presentado la necesidad de contar con recursos adicionales para el programa avancemos, esto para poder realizar los ajustes de montos en resoluciones por cambios de nivel educativo, así como atención de lista de espera. Para esto la Institución ha realizado una búsqueda activa para poder contar con los recursos necesarios. Se está gestionando recibir a través de FODESAF ¢2.400.000.000,00 a su vez se está gestionando con el MEP el cambio de destino de recursos del Programa Crecemos a Avancemos por el monto de ¢2.720.000.000,00. Con estos recursos se contaría con lo requerido para los procesos pendientes, por lo cual se tomará el monto de recursos propios actualmente disponible de forma centralizada para orientarse a necesidades urgentes para atención de emergencias. No se requiere realizar un ajuste de la meta de estos recursos.

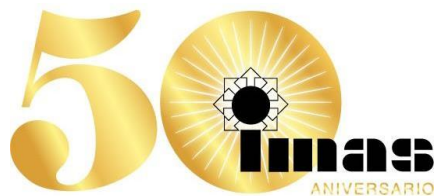
**Capacitación:** Este beneficio incrementa su presupuesto en ¢11.000.000,00 con el fin de atender a familias que ya han sido identificadas y requieren el beneficio de capacitación, con dichos recursos se incrementa la meta en **207 personas**, para una meta ajustada de **842 personas**.

**Proyectos Ordinarios:** Se incorporan al POI 2021 dos nuevos proyectos presentados por AASAI los cuales corresponden a los beneficios costo de atención y equipamiento básico, estos proyectos suman un monto de ¢18.770.725,70. A su vez se elimina un proyecto de AASAI por un monto de ¢12.000.000 debido a que la organización tiene recursos del año 2020 sin ejecutar y la recomendación técnica del Área es no transferir los recursos asignados en el año 2021.

A su vez se disminuyen recursos de dos organizaciones de AASAI por un monto de ¢6.973.000 debido a que las organizaciones comunicaron que no podrán ejecutar la totalidad de los recursos asignados para el año 2021.

Según los movimientos anteriores la meta ajustada será de 18 proyectos.

**Proyectos Superavit:** Se elimina un proyecto por un monto de ¢90.000.000, según justificaciones brindadas por el ADSPC son varias las razones que argumenta la organización por las que no se podrá ejecutar el proyecto, entre las cuales se citan: vencimiento de la oferta contractual con la empresa constructora, incremento exponencial de precios por lo que los recursos asignados no son suficientes, la organización requiere tiempo para realizar los debidos procesos de una nueva contratación y actualización de



Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitucional**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0299-2021**

Página 4 de 5

los costos reales del proyecto. Al eliminar este proyecto la meta ajustada es de 20 proyectos.

**Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias:** Se disminuye de este beneficio un monto de ¢1.366.492.570,00, según fue autorizado en el Quinto Presupuesto Extraordinario de la República y Sexta Modificación Legislativa a la Ley no. 9926. Estos recursos fueron trasladados al beneficio Atención a Familias, para este beneficio no se calcula una meta, no obstante, se reporta en los informes de ejecución la cantidad de familias atendidas.

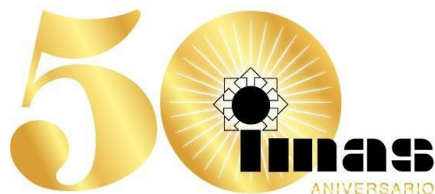
A continuación, se presenta tabla que resume los movimientos descritos anteriormente.

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación 06				Resultado	
			Aumenta		Disminuye			
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	109725	¢53 837 300 475,20	8629	¢1 941 694 844,30			118354	¢55 778 995 319,50
Prestación Alimentaria	201	¢368 968 778,70		¢305 772 346,00			201	¢674 741 124,70
Situaciones de Violencia		¢704 065 000,00		¢50 000 000,00				¢754 065 000,00
Emergencias		¢4 475 747 000,00				¢305 772 346,00		¢4 169 974 654,00
Mejoramiento de Vivienda	102	¢408 000 000,00	36	¢144 000 000,00			138	¢552 000 000,00
Avancemos	176567	¢67 826 985 905,41				¢690 000 000,00	176567	¢67 136 985 905,41
Capacitación	635	¢247 650 000,00	207	¢11 000 000,00			842	¢258 650 000,00
Proyectos Ordinarios	17	¢495 969 670,72	2	¢18 770 725,70	1	¢18 973 000,00	18	¢495 767 396,42
Proyectos Superávit	21	¢1 560 253 058,00			1	¢90 000 000,00	20	¢1 470 253 058,00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)





Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Correo: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitucional

Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias		₡1 499 492 574,00			₡1 366 492 570,00		₡133 000 004,00
--	--	-------------------	--	--	-------------------	--	-----------------

Según lo anterior se brinda aval para tramitar la modificación presupuestaria, siempre y cuando se realicen los ajustes al Plan Operativo Institucional indicados en el presente criterio.

Cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional quién elaboró el presente criterio.

Cordialmente;

LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por LORYI FRANSINY VALVERDE CORDERO (FIRMA)  
 Fecha: 2021.10.06 15:39:53 -06'00'



**Ing. Loryi Valverde Cordero**  
**Jefa a.i.**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

AVG/LVC/zzf

C.

MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)

Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)

Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)

Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)

Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)

Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)

Archivo.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)